

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
N° 000047 -2022/GOB.REG.TUMBES-GR.**

Tumbes, 01 MAR 2022

VISTOS:

El Oficio N° 001-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-CBRT, de fecha 18 de enero del 2022; Informe N° 020-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGR-SG, de fecha 03 de febrero del 2022; Proveído S/N de Gerencia General Regional, de fecha 08 de febrero del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, a través de Decreto Supremo N° 004-2018-MC, se crea el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, adscrito al Ministerio de Cultura, con el objeto de formular la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, y ejecutar, articular y dar seguimiento a las acciones requeridas para dicha conmemoración, con alto valor simbólico para el ejercicio de una ciudadanía democrática y de fortalecimiento de la identidad nacional.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000339-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 09 de agosto del 2019, se conformó la Comisión del Bicentenario Regional de la Jurisdicción del Gobierno Regional Tumbes, con la finalidad de concretizar la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, orientada al arraigo y fortalecimiento de nuestra identidad regional. Comisión que fue modificada a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000343-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 14 de agosto del 2019, y Resolución Ejecutiva Regional N° 000390-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 23 de setiembre del 2019.

Que, la Coordinadora de la Comisión del Bicentenario Regional de Tumbes, con Oficio N° 001-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-CBRT, de fecha 18 de enero del 2022, informa que se está desarrollando una serie de actividades consideradas dentro del marco del Bicentenario con el apoyo de una serie de personalidades de nuestra región, que han dado el realce y nivel cultural esperado; por lo que, resulta oportuno reconocer el valioso aporte intelectual de cada una de las personalidades participantes, adjuntando la respectiva relación. En razón a ello la Secretaria General Regional del Gobierno Regional



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº. 000047 -2022/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 01 MAR 2022

Tumbes emite el Informe N° 020-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGR-SG, de fecha 03 de febrero del 2022, en virtud del cual se pronuncia a favor de que se les extienda el acto resolutorio de reconocimiento y felicitación a los profesionales que han participado en las actividades organizadas dentro del marco de la celebración del Bicentenario de la Independencia del Perú; en mérito de lo cual la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes mediante Proveído S/N de fecha 08 de febrero del 2022, dispone la proyección de la resolución correspondiente.

Que, dentro de las políticas del Gobierno Regional Tumbes, ha considerado pertinente extender un especial reconocimiento y felicitación a las personalidades que con su participación y/o apoyo han contribuido a la realización de las diferentes actividades programadas en el marco de la celebración del Bicentenario de la Independencia del Perú; por lo que, resulta oportuno extender la presente resolución.

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de la Secretaria General Regional Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

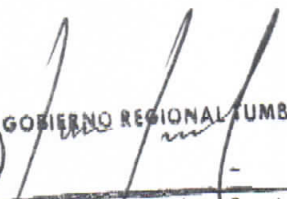
En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR, al MAG. JENER BENAVIDES AVELLANEDA, por su valioso y distinguido aporte profesional e intelectual en los eventos culturales realizados en el marco de la celebración del Bicentenario de la Independencia del Perú

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución al profesional que se indica en el artículo precedente y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


GUBIERNO REGIONAL TUMBES
José A. Alemán Infante
GOBERNADOR REGIONAL (e)